



**Concejo
Deliberante**
Valle María

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

ORDENANZA N° 267/2020

Valle María, 27 de agosto de 2020.-

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Aprobación de subdivisión de un terreno, por vía de excepción al requisito de superficie mínima.

VISTO:

La Nota de la Sra. MARÍA RAQUEL GOETTIG y el Sr. ANÍBAL HORACIO ORTELLADO solicitando autorización para que se tramite por vía de excepción, la aprobación de subdivisión de un inmueble sito en Manzana 174, calle Héctor Pedro Rohr y Los Claveles, Partida Provincial 03 112299 7. Plano de Mensura 35.656 Matrícula 017.326, en dos lotes de igual superficie, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 49/13, de fecha 18 de Abril de 2013, se sancionó el Código de Edificación y Ordenamiento Territorial de la localidad de Valle María, el cual establece el mínimo que deberá respetarse en los distintos sectores de la localidad.

Que, esta solicitud se presenta como excepción ya que los dos lotes referidos, no cumplen con el requisito de superficie mínima, establecida por Ordenanza N° 49/2013, Capítulo IV: ZONIFICACIÓN Y NORMAS DE APLICACIÓN EN DISTRITOS: ARTÍCULO N° 2: URBANO CENTRAL COMECIAL RESIDENCIAL, en la cual se establece que la superficie mínima de la parcela generada por subdivisión debe ser de 200 (doscientos) metros cuadrados.

Que, se trata de dos terrenos, con salida independiente a la Calle Los Rosales y con factibilidad de conectar de forma independiente los servicios.

Que la normativa permite en esta área la subdivisión de los inmuebles.

Que las razones que en entrevista con Desarrollo Social esgrime la Sra. Goettig, de índole personal, refieren a que recibe en donación uno de los lotes, lo que le va a permitir construir con recursos propios una vivienda de cuarenta metros cuadrados, con el objeto de dejar de pagar alquiler, ya que siendo que sus ingresos son bajos, el costo del alquiler le resulta demasiado oneroso, y otras que constan en el informe de Desarrollo Social Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante Del Municipio de Valle María sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1° FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N°49/13, la subdivisión en dos lotes de igual superficie, de aproximadamente ciento setenta metros cuadrados cada uno, del inmueble ubicado en Manzana 174, calle Héctor Pedro Rohr y Los Claveles, Partida Provincial 03 112299 7. Plano de Mensura 35.656 Matrícula 017.326 solicitada por la Sra. MARÍA RAQUEL GOETTIG, DNI 20.894.431 y el Sr. ANÍBAL HORACIO ORTELLADO, DNI 20.882.162 según documentación anexa.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-